



COMUNICACIÓN N° 29/25

VISTO:

La deuda que el municipio de San Andrés de Giles, tiene con distintos proveedores, los cuáles deben cobrar en tiempo y forma, para poder seguir brindando sus productos y servicios al municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia cumplir como corresponde, para que no se vean afectadas las distintas áreas del municipio y se pueda brindar un eficiente servicio;

Que, mediante este proyecto, deseamos saber, que tiempo de demora lleva el municipio en el pago y cuáles son los montos que se le adeuda a cada proveedor;

Que, además, se especifiquen quienes son los proveedores afectados y si son todos de San Andrés de Giles;

Que, pretendemos saber, si estos proveedores, en la actualidad siguen brindando sus productos y servicios, o se vieron interrumpidos por la falta de pago;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, aprueba la siguiente

COMUNICACIÓN

Artículo 1° Solicítese al Departamento Ejecutivo, que brinde la información detallada, sobre la deuda que mantiene en la actualidad a los distintos proveedores-

Artículo 2° Que, en dicho informe, se contemple, el tiempo de demora en el pago y la cantidad de dinero que se le adeuda a cada uno de ellos

Artículo 3° De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 30 de Octubre de 2025.-